

GLOSARIO

Este glosario contiene los significados de los términos claves utilizados en la investigación. Son significados que atienden específicamente al contexto en que se desenvuelve el gobierno municipal.

Administración pública municipal. Corresponde a la parte ejecutiva del gobierno municipal, está conformada por una planta directiva, técnica y administrativa que depende directamente del presidente municipal. Es la encargada de ejecutar y controlar las acciones e intervenciones orientadas al desarrollo del municipio. Puede entenderse como el brazo ejecutor del gobierno municipal (Ruiz, 2006: 240).

Aportaciones federales. Mejor conocidas como Ramo 33 por su ubicación en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Son recursos que se transfieren a los gobiernos municipales para la operación de funciones y obras específicas (están etiquetados).

Aprovechamientos. Son ingresos que percibe el gobierno municipal por recargos, multas, rezagos, gastos de cobranzas, donaciones, cesiones, herencias y legados.

Ayuntamiento. Órgano colegiado y deliberante que asume la representación política del municipio, está integrado por un presidente, quien es el responsable directo de éste, dos síndicos (uno propietario y otro suplente) y un cuerpo de regidores (propietarios y suplentes).

Cabecera municipal. Espacio territorial del municipio donde se desarrolla la actividad urbana y donde se localiza la sede del gobierno municipal.

Cabildo. Reuniones de deliberación y discusión sobre los asuntos que corresponden al municipio entre los miembros del Ayuntamiento.

Capacidad administrativa. Disposición de recursos humanos y organizacionales que dan soporte a los procesos productivos que desarrolla el gobierno municipal.

Capacidad de gestión. Recursos administrativos, financieros y políticos con que cuenta el gobierno municipal para cumplir con sus competencias y responsabilidades.

Capacidad financiera. Recursos económicos con que cuenta el gobierno municipal y cómo los utiliza para hacer tangible su funcionamiento.

Capacidad política. Trabajo de gestión que hacen los miembros del Ayuntamiento. Se refiere también a la relación y asociación que logra concertar el gobierno municipal con: otros niveles de gobierno, organismos privados, organizaciones no gubernamentales y partidos políticos.

Coefficiente de Correlación de Pearson (r). Medida numérica de la asociación lineal entre dos variables, que toma valores entre -1.00 y +1.00

(Anderson; Sweeney y Williams, 2002: 116). Relación entre las puntuaciones obtenidas de una variable con las puntuaciones obtenidas de otra u otras variables en los mismos sujetos (Hernández, 2006).

Coefficiente de Determinación (r^2). Proporción de variabilidad entre una variable con otra o más variables.

Comisiones Colegiadas del Ayuntamiento. Comisiones formadas entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar, examinar y encontrar las posibles soluciones a los problemas municipales, sin tener facultades ejecutivas por sí mismas. Pueden ser de varios tipos: permanentes, transitorias y especiales. Se forman las que sean necesarias, atendiendo la situación específica de cada municipio.

Contribución de mejoras. Ingresos que por ley reciben los gobiernos municipales a cargo de personas físicas y morales que se benefician de manera directa por la realización de obras públicas (INEGI, 2009: 6).

Cuenta de terceros. Cobros y retenciones efectuados por cuenta de terceros que serán entregados posteriormente a éstos o a las organizaciones correspondientes (INEGI, 2009: 6).

Derechos. Recursos que el gobierno municipal recibe por: expedición de licencias de funcionamiento de giros mercantiles e industriales, derechos de uso de suelo, construcción y urbanización, oferta de servicios públicos, cooperación para la obra pública.

Desarrollo. Proceso que abarca aspectos económicos, sociales y políticos, orientado a mejorar el nivel de vida de una sociedad determinada.

Desarrollo local. Proceso que abarca factores económicos, sociales y políticos, orientado a mejorar el nivel de vida de la población de una determinada localidad.

Descentralización. Transferencia de competencias de decisión política y/o de responsabilidades de operación administrativa desde gobiernos federales hacia gobiernos locales o instancias dependientes del mismo gobierno federal.

Descentralización administrativa. Transferencia de competencias de operación de decisiones sobre provisión de bienes públicos desde gobiernos federales hacia gobiernos locales y/o instancias territoriales federales.

Descentralización política. Transferencia de decisiones políticas sobre provisión de bienes públicos desde gobiernos federales hacia gobiernos locales.

Descentralización económica. Transferencia de competencias de decisión y/o de operación administrativa sobre provisión de bienes públicos desde gobiernos federales o locales hacia empresas mercantiles.

Desempeño municipal. Forma en cómo satisface el gobierno municipal las demandas de la ciudadanía y cómo encara las competencias y responsabilidades que le corresponden.

- Disponibilidades.** Recursos del gobierno municipal que no fueron gastados en el ejercicio anterior.
- Eficacia.** Grado de cumplimiento de las metas, sin tomar en consideración los insumos y los recursos empleados para lograrlas.
- Eficiencia.** Relación entre los productos obtenidos y los recursos utilizados para generarlos. Relación producto/insumo.
- Ejes de referencia de evaluación.** Componentes, elementos o partes de una metodología enfocada a la evaluación del desempeño municipal.
- Entidades federativas.** Espacios territoriales en que se divide los Estados Unidos Mexicanos. Sinónimo de estados.
- Estado nacional.** Unidad política con un territorio, una población y un gobierno, con soberanía en asuntos internos y en sus relaciones con otros Estados nacionales (Cejudo, 2007: 63).
- Evaluación.** Forma de investigación social aplicada, sistemática, planificada y dirigida, encaminada a obtener –de manera válida y fiable– datos e información relevante, que permitan apoyar un juicio acerca del mérito y el valor de las actividades que se han realizado (realizan o realizarán) para producir efectos y resultados concretos. Esta información ayuda a identificar el grado en que dichas actividades han contribuido al alcance de los objetivos, a la vez, sirve de base para tomar decisiones racional e inteligentemente entre los diferentes cursos de acción para solucionar problemas o para promover el conocimiento y la comprensión de los factores asociados al éxito o fracaso de las actividades (Aguilar y Ander-Egg, 1992: 18).
- Factores externos.** Factores económicos, sociales y políticos que no son controlables por el gobierno municipal, pero que inciden directamente en su desempeño.
- Federación.** Estado nacional formado por entidades territoriales que se auto-gobiernan pero que se reúnen en un solo país.
- Finanzas municipales.** Conjunto de acciones del gobierno municipal orientadas a manejar la hacienda pública del municipio.
- Gestión pública.** Término equiparable a función pública (Anaya, 1997). La gestión pública municipal está conformada por dos momentos, donde uno depende del otro. El primero trata sobre las capacidades (administrativas, financieras y políticas) con que cuenta el gobierno para atender la problemática que aqueja a la sociedad del municipio. El segundo se halla asociado con la aplicación de estas capacidades, dando forma así al proceso productivo del gobierno local. En este segundo momento se articula la planificación estratégica con la ejecución de acciones.
- Gobierno federal.** Gobierno de un Estado nacional constituido en forma de federación.
- Gobierno local.** Véase gobierno municipal.

Gobierno municipal. Órgano electo en forma popular directa que ejerce la potestad política en el territorio municipal, funcionando como depositario de los intereses y las aspiraciones de la población. Se vuelve tangible con la formación del Ayuntamiento y de la administración pública municipal.

Hacienda municipal. Conjunto de recursos patrimoniales y financieros con que cuenta el gobierno municipal para la realización de sus procesos productivos (INAFED, S/f: 59).

Impuestos municipales. Recursos que recibe el gobierno municipal por conceptos de propiedad inmobiliaria (predial), de fraccionamientos y divisiones de la propiedad, de mejoras en la propiedad inmobiliaria, de cambio en el uso y valor de los inmuebles, de diversiones y espectáculos, de publicidad comercial, de rifas y sorteos.

Indicador. Medida cualitativa y/o cuantitativa que muestra el estado de un determinado aspecto.

Índice. Valor que condensa datos de varios indicadores.

Ingresos extraordinarios. Ingresos que el gobierno municipal puede obtener de personas físicas o morales (deuda pública, por ejemplo) o por apoyos de los otros dos órdenes de gobierno (aportaciones federales, por ejemplo) (INAFED, S/f: 62).

Ingresos municipales. Recursos financieros que recibe el gobierno municipal a través de su tesorería por el cobro de los conceptos estipulados en la Ley de Ingresos Municipal o por medio de convenios o decretos establecidos. Por su origen, los ingresos pueden ser ordinarios o extraordinarios (INAFED, S/f: 61).

Ingresos ordinarios. Recursos financieros que el gobierno municipal recibe en forma constante y regular durante el año: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones federales.

Ingresos propios. Recursos financieros que el gobierno municipal recibe por impuestos, derechos, productos y aprovechamientos (INAFED, S/f: 62).

Legitimidad. Grado de aceptación y credibilidad con que cuenta el gobierno municipal entre la ciudadanía.

Ley de Ingresos Municipal. Proyecto de ley de ingresos elaborado por el Ayuntamiento de los gobiernos municipales anualmente. Se envía al congreso local para su revisión y aprobación, cumpliendo con los plazos fijados en la Constitución Local y en la Ley Orgánica Municipal.

Ley Orgánica Municipal. Define la conformación de la hacienda de los municipios y determina quienes son las autoridades municipales responsables de su manejo así como sus atribuciones (INAFED, S/f: 60).

Medición. Determinar el valor numérico de un aspecto del gobierno municipal con base en una métrica preestablecida.

Meta. Cuantificación de los objetivos, atendiendo también tiempo y recursos.

Meta producto. Especifica la forma en que se contribuirá a alcanzar parte de una meta resultado. Marcan el logro que se espera obtener, recursos empleados y tiempo requerido.

Meta resultado. Especifica la forma en que se contribuirá a alcanzar parte de un objetivo. Señalan el logro que se espera obtener, recursos empleados y tiempo requerido.

Metodología. Conjunto de métodos, que organizados bajo un determinado criterio, permiten alcanzar un objetivo general.

Método. Serie de operaciones, reglas y procedimientos orientados a alcanzar un objetivo. El método como parte de una metodología se encamina a la consecución de objetivos específicos. El método, de manera independiente, sin pertenecer a alguna metodología, se diseña para lograr objetivos generales.

Municipalidad. Véase gobierno municipal.

Municipio. Base de la división territorial y célula de organización política y administrativa de las entidades federativas.

Municipio muy urbano. Municipio que alberga a más de 150,000 habitantes, conglomerados en localidades mayores de 100,000 residentes. Su densidad de población refleja cifras muy altas, indicando una ocupación intensiva del territorio municipal. La mayoría de las viviendas particulares goza de agua de la red pública, drenaje y energía eléctrica. Ofertan todos los servicios educativos, desde nivel básico hasta posgrado, incluso, sus instalaciones educativas tienen capacidad de cobertura regional y estatal. En estos municipios se encuentran los índices más altos de salud. La Población Económicamente ocupada (PEO) trabaja en actividades terciarias, otra parte en el sector secundario, quedando relegado prácticamente el sector primario. Reciben migrantes –por lo general– del medio rural, que buscan mejores oportunidades de empleo y otras condiciones de vida para su familia.

Municipio rural. Municipio donde la mayoría de la población se congrega en localidades menores de 2,500 habitantes, tienen una población generalmente menor de 20,000 personas. Su densidad poblacional es baja. Casi la totalidad de las viviendas que lo componen cuenta con energía eléctrica, pero parte considerable de éstas carece de agua de la red pública y de drenaje, la cobertura de estos dos servicios sólo se ofrece en la cabecera municipal. Su índice de educación es bajo. La esperanza de vida es menor en comparación con la que tienen otras categorías de municipios. La PEO labora en actividades propias del sector primario y otra pequeña parte se dedica al sector terciario (comercio incipiente). En muchos de estos municipios prevalece una marcada tendencia migratoria hacia las ciudades con mayor infraestructura y diversificación de actividades económicas.

Municipio semi-urbano. Municipio con población que oscila entre 10,000 y 30,000 habitantes, reunidos en su mayoría en localidades de 2,500 a 15,000 residentes. Su densidad poblacional es media, aunque en ocasiones puede ser baja (por la extensión territorial del municipio). Un elevado porcentaje de las viviendas particulares cuenta con energía eléctrica. La cobertura en drenaje y agua de la red pública también es aceptable. La demanda educativa se cubre satisfactoriamente en el nivel básico (preescolar, primaria y secundaria) y medio superior (bachillerato y profesional técnico). La PEO se concentra en actividades terciarias, otra parte –en proporción más o menos similar– labora en actividades primarias, y una pequeña parte en el sector secundario.

Municipio urbano. Municipio con población que oscila entre 30,000 y 150,000 habitantes, aglutinados en localidades de 15,000 a 100,000 pobladores. Su densidad es alta. La mayoría de las viviendas particulares recibe servicios de agua de la red pública, drenaje y energía eléctrica. La cobertura educativa de los niveles básico, medio superior y superior es satisfactoria. La esperanza de vida también es alta, mayor que en los municipios rurales y semi-urbanos. El grueso de la PEO labora en ramas del sector terciario (comercio), otra parte menor en la pequeña y mediana industria, y otra parte –todavía más reducida– en actividades agropecuarias.

Participación ciudadana. Intervención directa o indirecta de los distintos actores –que ocupan el espacio municipal– en la definición, implementación y evaluación de los objetivos del gobierno municipal. Proceso social que genera interacción entre los diferentes actores del municipio en la definición de su futuro colectivo (INAFED, 2008a: 145).

Participaciones federales. Transferencias que reciben los municipios por el hecho de ser parte del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF). Es el dinero que les participa el gobierno federal por formar parte del Pacto Federal en su vertiente hacendaria. Son ingresos que se incorporan libremente a la libre hacienda de los municipios, y éstos deciden de manera autónoma su destino (INAFED, 2008b: 47).

Plan Municipal de Desarrollo. Instrumento rector del trabajo del gobierno municipal, donde se precisan los objetivos, las estrategias y las prioridades en materia económica, social y política del municipio.

Presidente municipal. Autoridad electa mediante voto popular que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación política y administrativa. En su carácter ejecutivo, el Presidente municipal es la instancia más viable y eficaz para la organización e impulso del gobierno local (Olmedo, 2000).

Presupuesto de Egresos de la Federación. Documento aprobado anualmente por la Cámara de Diputados (a iniciativa del Presidente de la República) que establece los montos y el destino del gasto público del gobierno federal, así como de las transferencias a las entidades federativas y municipios.

Presupuesto Municipal de Egresos. Documento aprobado anualmente por el Ayuntamiento (es elaborado por la tesorería del gobierno municipal), cuya aplicación es supervisada y fiscalizada por el congreso estatal. En este presupuesto, se establecen los montos y el destino del gasto público del gobierno municipal.

Proceso productivo municipal. Conjunto de actividades que el gobierno municipal realiza para atender las demandas concretas de los ciudadanos así como sus intereses específicos. Entre estas actividades se encuentra la de gobierno y reglamentación, la planeación del desarrollo, la administración de la hacienda municipal, el fomento de la participación ciudadana, la oferta de servicios públicos y la rendición de cuentas/transparencia.

Productos. Ingresos que percibe el gobierno municipal por enajenación, renta o explotación de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, el aprovechamiento de bienes mostrencos (muebles e inmuebles abandonados), inversión de capitales, el arrendamiento de espacios en los mercados, la autorización para ocupar sitios en la vía pública, cementerios, la realización de actividades recreacionales (bailes, kermeses), el aprovechamiento de bosques municipales, entre otras (INAFED, S/f: 64).

Programa operativo municipal. Establece las metas anuales (fijando producto esperado, cantidad de recursos y tiempo requerido) que contribuyan a alcanzar los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo. Corresponde a la operacionalización del Plan Municipal de Desarrollo.

Ramo 28. Participaciones federales para entidades federativas y municipios. Está formado por ocho Fondos de Participaciones Federales: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización, Participaciones por la venta final de gasolina y diesel, Fondo de Compensación, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, Participación por concepto de impuestos asignables y Participaciones a municipios fronterizos o con litorales.

Ramo 33. Aportaciones federales para entidades federativas y municipios. Está formado por ocho Fondos de Aportaciones Federales: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Terri-

toriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FAST), y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Son recursos destinados para actividades específicas.

Rendición de cuentas. Proceso formal y periódico de dar información concreta acerca de las acciones, del avance y de los resultados del gobierno municipal a la ciudadanía y a las autoridades correspondientes.

Regidores. Miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar, como cuerpo colegiado los intereses del municipio. No tienen facultades en forma individual, excepto las que se desprenden de las comisiones que les señale el mismo Ayuntamiento (Olmedo, 2000).

Reglamentos municipales. Cuerpo normativo expedido por el Ayuntamiento para dar bases explícitas a la aplicación de una disposición legal y al funcionamiento del gobierno municipal dentro del espacio del municipio.

Servicios públicos. Prestación que tiene por objeto satisfacer necesidades públicas básicas, puede ser ofertada por el gobierno local o por particulares mediante concesión.

Síndico. Integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del gobierno municipal, de procurar los intereses municipales y de representarlos jurídicamente. Cuando los síndicos municipales forman parte del ministerio público funcionan como auxiliares, cuyas funciones de investigación en ningún caso llegarán al ejercicio de la acción penal, pero sí deben actuar e intervenir en el periodo de preparación de la acción procesal (Olmedo, 2000).

Tipología municipal. Instrumento que agrupa las características homogéneas de corte económico, social y político de los municipios.

Transferencias federales. Recursos públicos que, tras ser recaudados por el gobierno federal, son entregados a los estados y municipios para financiar las necesidades de gasto del receptor. Pueden ser de cuatro tipos: participaciones federales (Ramo 28), aportaciones federales (Ramo 33), excedentes de ingresos federales y convenios de reasignación de recursos.

Transparencia. Hacer pública la gestión municipal. Que la ciudadanía local pueda conocer, sin barreras u obstáculos, las decisiones y las acciones del gobierno municipal.